

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1988 DE 2024

(Septiembre 02)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1988 DE 2024

(*septiembre 02*)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existen una (1) vacante definitiva y dos (02) vacantes temporales del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01; una de las vacantes temporales identificada con la posición No. 20002330, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública, originada por el encargo con efectos fiscales de la titular, la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, conferido mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2584 del 29 de septiembre del 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 11 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 11 del 2024, se encargará con efectos fiscales en una de las vacantes temporales ofertadas a la servidora pública María Cristina Jaramillo Ramos, identificada con la cédula de

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1988 DE 2024

(Septiembre 02)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

ciudadanía No.31.928.467, quien ocupó el segundo lugar; y quien a la fecha es titular del empleo denominado Técnico Área Salud, código 323, grado 03, Posición No. 20003088 y Unidad Organizativa No. 10000072, empleo adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública María Cristina Jaramillo Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.928.467, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, identificado con la posición No.20002330, y Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de seis millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos mcte (\$ 6.348.634,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública María Cristina Jaramillo Ramos, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1988 DE 2024

(Septiembre 02)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora María Cristina Jaramillo Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.928.467, en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *dos* (02) días del mes de *septiembre* de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth – Profesional Universitario *LN*
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Martha*
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *LS*
Karina Florez Manzoni - Contratista *KM*
Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICGT*

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2584 DE 2023

(Sept. 29)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. *Traslado o permuta.*
2. *Encargo.*
3. *Reubicación*
4. *Ascenso."*

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2584 DE 2023

(Sept. 29)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24^o de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021. Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificada con la posición No. 20003054 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública; generada por la aceptación de renuncia a la servidora pública María Yaneth Díaz Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.896.725, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.3075 del 6 de noviembre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 23 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24^o y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2584 DE 2023

(Spt-25)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 23 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.529.816, quien ocupó el primer (1) lugar.

Que la Servidora Pública Francia Elena Torres Solarte a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.529.816, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificado con la posición No. 20003054 y Unidad Organizativa No. 10000072; con una asignación básica mensual de Seis Millones Ciento Treinta y Un Mil cuatrocientos ochenta y siete Pesos Mcte (\$6.131.487,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) *Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.*
- 2) *Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.*

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2584 DE 2023

(Sept. 29)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

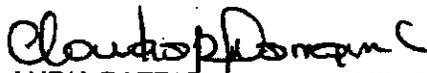
Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Francia Elena Torres Solarte, en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 () días del mes de Sept. de dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializada
Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Nelcy Lara Useche - Asesor (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohíbese su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Alcaldía.

P

Convocatoria Número:	11	Cargo vacante:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Área de desempeño:	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	2024
11282823	CARMEN LILIANA MOLANOS TORRES	02/07/2021	0	0	1,25	22,25
21282823	YAMARA CRISTINA JARAMILLA RAMOS	07/07/1987	0	0	1,25	19,25
24282823	LUIZ MARCO ANTONIO CASANOVA	03/07/2010	0	0	1,25	16,25
34282823	MICHAEL JAMES OCHOA PEREZ	26/12/2012	0	0	1,25	13,25
44282823	YANIS MARIN MEJIA	19/01/2020	0	0	1,25	10,25
54282823	ELLEN RODRIGUEZ REALETA	07/07/1999	0	0	1,25	7,25
64282823	ELISA MAGDALENA MEJIA MONTENEGRO	07/06/2002	0	0	1,25	4,25
74282823	LUAN MARQUEZ GARCIA MEJIA	17/02/2009	0	0	1,25	1,25
84282823	JOSE FRANCISCO ESCOBAR MONDUZZI	29/12/1982	0	0	1,25	0
94282823	ELIZABETH MONTOYA MONTE	24/07/1985	0	0	1,25	0
104282823	WANDERLATH ANTONIA LOZANO	05/07/1985	0	0	1,25	0
114282823	JOCCIANO VALDES AMACORA	14/01/1989	0	0	1,25	0
124282823	YASIN NAYIB GARCIA	18/01/1986	0	0	1,25	0
134282823	NEILSON KAYAN VARELA	17/05/1990	0	0	1,25	0
144282823	LUIS ALBERTO COACHEZ VALBUENA	30/04/1993	0	0	1,25	0
154282823	DIANA MARINA FRANCO MONTES	11/04/2002	0	0	1,25	0
164282823	DIANA XITILA MARIN FALCANA	07/07/2010	0	0	1,25	0
174282823	LUIS FERNANDO ZAMORA MONTES	07/07/2015	0	0	1,25	0
184282823	ANITA ANDREA SILVA VAN ROZENDEN	09/07/2020	0	0	1,25	0
194282823	RENEL SUZANNA MENDOZA	01/07/2020	0	0	1,25	0
204282823	JEFFERSON PEREZ	01/06/2021	0	0	1,25	0

Convocatoria Número: 11 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Área de desempeño: SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Fideicomiso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los ciento veintinueve (129) servidores públicos preseleccionados para suplir mediante concurso con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL		SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTERIORES (GESTIÓN, SOD Y MECO)	
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11	
AÑO: 2024		FECHA DE EMISIÓN: 18/07/2024	
VERSIÓN: 1		MONEDA:	

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (BIBEDA, BGC y MEC)	MATRIZ 02.09.02.18.P02 F04	
		VERSION	8
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	28/07/2024

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11 AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los ciento veintinueve (129) servidores públicos profesionalizados para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: <u>11</u>		Cargo vacante: <u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u> <u>218-01</u>		Área de desempeño: <u>SERVICIO DE SALUD PÚBLICA</u>											
NÚMERO DE CONVOCATORIA	IDENTIFICACION	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA	FECHA DE ENTREGA EN VIGENCIA
85	29783726	CAROL YULIETH RODRIGUEZ OSPINA	08/03/2013	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
86	113063435	MARIA CRISTINA VALENCIA GARCES	06/03/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
87	66972871	CLAUDIA PATRICIA SOLARTE MONTEZUMA	05/05/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
88	1006190144	ANYELO HINESTOSA MOSQUERA	07/05/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
89	31952299	GLORIA DÍEZ MOYA CAICEDO	08/05/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
90	68926854	INDHORA ISABEL ACEVEDO GUARNIZO	08/05/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
91	1317497488	LURIA PAOLA NARANJO RUIRO	01/07/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
92	67029455	ANA KYOTÉ ARDÉS CLAVIJO	07/07/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
93	29392793	MARGOT XIMENA CAICEDO AYDOLTA	06/08/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
94	1130640896	LIZA MARIA LLANOS MAYOR	01/10/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
95	1149829301	MELISSA VARELA FLOR	03/11/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
96	38552040	CAROLINA GARCIA RAMIREZ	08/06/2021	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
97	1061789292	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ZULETA	01/10/2021	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
98	16598203	JAVIER MARTINEZ JARAMILLO	01/23/2022	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
99	67011873	CAROLINA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ	02/03/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
100	16839974	OSCAR JHON ELVER GUERRERO RODRIGUEZ	29/12/1992	0	7	0	2,5	0	0	0	0	0	0	0	9,5
101	16467841	JORGE VELAASCO LEGUI	12/06/1985	0	7	0	0	2	0	0	0	0	0	0	9
102	94414561	WILLIAM MARMOLEDO OBONAGA	01/08/1997	0	7	0	0	2	0	0	0	0	0	0	9
103	94434338	ROBERTO LUIS CAROYINA MACA	17/02/2008	0	7	0	0	2	0	0	0	0	0	0	9
104	89008797	WILBER RUIZ CANACHO	28/10/2002	0	7	0	0	1,25	0	0	0	0	0	0	8,25
105	94446298	GUSTAVO ELEY RACIONES BOLAÑOS	01/12/2008	0	7	0	0	1,25	0	0	0	0	0	0	8,25



 <p> MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI OFICINA DE TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO </p>	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, RGC y MEC)		MATHEO.08.02.18 PID 104	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VERSIÓN: 8	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 26/07/2021

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11 AÑO: 2024

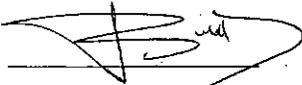
La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los ciento veintinueve (129) servidores públicos preseleccionados para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número:	Cargo vacante:	Área de desempeño:
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 210-01	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

CEDULA	NOMBRE	FECHA LICENCIADO EN EL TÍTULO	FECHA EVALUACIÓN DEPTO. DE EDUCACIÓN	FECHA EVALUACIÓN DEPTO. DE SALUD PÚBLICA	DEFINICIONES, REQUISITOS, CONDICIONES O REQUISITOS	FORMACIÓN POSGRADUADA	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA DE VIGENCIA	AYUDADO EN LA ATENCIÓN EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	PREPUESTO CALIFICADO EN LAS SERVICIOS AL UNIVERSITARIO DE ATENCIÓN
48956048	NANEY STELLA GALVEZ PERA	02/02/2023			No tiene calificación definitiva 2022-2023. Finalizo Periodo de prueba el 01/06/2023					
80742044	OSCAR FERNANDO MURILLO LOZANO	05/12/2023			No tiene calificación definitiva 2022-2023. Finalizo Periodo de prueba el 04/06/2023					
6593555	DIANA PATRICIA MOLINA MONTENEGRO	08/02/2013			En EDL-APP se aparece en E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO ANCIANATO SAN MIGUEL					

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 26 días del mes de Agosto de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUSIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e
 Innovación Institucional



MARTHA JANETH NIRO BAUTISTA
 Subdirector Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: MARTHA VICTORIA GUEVARA BORRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Elaboró: MARTHA VICTORIA GUEVARA BORRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: **12 / AGOSTO / 2024**

Chequeo Cruzado realizado por: **ISABEL CRISTINA GÓMEZ T.**